



Omar E. Negrón Judice, MBA  
Comisionado

PUERTO RICO  
VERDE  
*"La mano amiga de los municipios"*

## **CIRCULAR INFORMATIVA NÚM.: 2011-14**

20 de mayo de 2011

### **DIRECTORES DE FINANZAS Y ENCARGADOS DEL SISTEMA**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Omar E. Negrón Judice", is positioned above the printed name.

Omar E. Negrón Judice, MBA  
Comisionado

### **CONVENIOS PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS**

Como parte de las medidas de seguridad a realizarse en los municipios en posibles emergencias con los sistemas mecanizados, el Área de Sistemas de Información tiene un Plan de Respuestas a Emergencias, revisado en marzo de 2009.

Este Plan será ejecutado en caso de que ocurran desastres naturales, vandalismos, accidentes, acciones premeditadas, etc. que afecte el uso del Sistema por un tiempo indefinido.

A los fines de cumplir con el Plan de Respuestas a Emergencias, requerimos que cada municipio otorgue, no más tarde del **30 de junio de 2011**, un convenio con 2 municipios facilitadores. La vigencia de dicho contrato deberá ser del **1 de julio de 2011** al **30 de junio de 2012**. Los Anejos L-1 (Municipio Aledaño) y L-2 (Municipio Distante) del Plan de Respuestas contienen los modelos del Convenio para Utilización de Facilidades Alternas en caso de Emergencia.

*« Toda la correspondencia oficial deberá dirigirse al Comisionado »*

A continuación, detallamos los requisitos con los que debe cumplir al momento de establecer los convenios:

1. Asegurarse que los Municipios seleccionados sean compatibles tanto en la capacidad del disco duro, como en la unidad de cinta.
2. Cada municipio deberá firmar un mínimo de dos (2) convenios; el primero con un municipio aledaño y otro con un municipio que geográficamente esté distante (Anejos L-1 y L-2 provistos en el Plan de Respuestas, revisado a marzo 2009).
3. Suscribirán dos (2) originales del contrato, de manera que ambos municipios conserven uno.
4. Los convenios deberán contener las especificaciones, requerimientos, obligaciones y costos (si aplican) de ambas partes.
5. Deberán completar la información del municipio en el Anejo B y de las facilidades alternas en los Anejos I-1 e I-2 del Plan de Respuesta.

Para su conveniencia, copia de los anejos están disponible en nuestra página de Internet: [www.ocam.gobierno.pr](http://www.ocam.gobierno.pr). La información en cada uno de los anejos debe completarse, conservar el original de todos y enviar copia a nuestra Oficina.

De surgir alguna duda, favor comunicarse con el Área de Sistemas de Información, al teléfono (787) 754-1600, extensiones 257 ó 258.